47

DECRETO Nº 12122

Ministerio de Hacienda QUE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS A REALIZAR GASTOS DE REPARACION E HIGIENIZACION DE LA ADUANA DE LA CAPITAL POR LA SUMA DE $ 9.500 c/l.-

Asunción, Agosto 9 de 1920

R. 4612

Vista la nota nº726 de la Dirección General de Aduanas elevada al Ministerio de Hacienda, pidiendo autorización para efectuar gastos en reparaciones e higienización de la Aduana de la Capital por la suma de $ 9.500 %; y de conformidad con el decreto nº 11.343 del 28 de Febrero del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Aduanas, a realizar gastos hasta la suma de ($ 9.500 %) nueve mil quinientos pesos de curso legal, por el concepto expresado.-

ART. 2º.- Impútese esta erogación al Cap. I, Inc. 18, Part. 13 del Anexo D del Presupuesto General Vigente.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-